

## **MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA COPROPIEDAD UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H.**

**PREÁMBULO.** - Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley estatutaria 1581 de 2012, a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y lo consignado en el artículo 15 de la Constitución Política, la copropiedad UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. adopta el presente manual para el tratamiento de datos personales. De esta manera, dicha entidad manifiesta que garantiza los derechos a la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, nacionalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

**EFFECTO RETROACTIVO DEL MANUAL.** - Las Bases de Datos de la copropiedad UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. se ajustarán y parametrizarán de manera que se puedan establecer y agrupar con base en el uso de los datos personales, de acuerdo con la extensión de la autorización del tratamiento de los datos personales, y demás aspectos que la normatividad establezca. El presente manual suple y deja sin efecto cualquier otro manual, acuerdo, política o convención expedido por la UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. con antelación al mismo.

**NATURALEZA DE LA PROTECCIÓN.** - El derecho fundamental al habeas data tiene por objeto garantizar a los ciudadanos el poder de decisión y control que tienen sobre la información que son titulares, concretamente sobre el uso y destino que se le dan a sus datos personales. En este sentido, el derecho a la protección de datos personales dota al titular de un abanico de facultades para mantener el control sobre su información personal. Estas opciones van desde el derecho a saber quién conserva los datos personales, los usos a los que se están sometiendo los mismos, hasta la definición de quién tiene la posibilidad de consultarlos. La ley les atribuye incluso el poder de oponerse a esa posesión y utilización. Lo anterior, tiene por objeto la correcta adecuación de las bases de datos a la ley.

La ley 1581 de 2012 desarrolla una serie de garantías e instrumentos diseñados para garantizar la vigencia del referido derecho fundamental. En este contexto, el objeto de este manual consiste en cubrir dichas garantías e instrumentos teniendo en cuenta la condición de la UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. como responsable

del tratamiento de datos personales a la luz, en especial, de lo previsto en el literal k) del artículo 17 de la referida ley.

**OBJETO.** - El presente manual se expide para determinar los parámetros bajo los cuales deben tratarse y administrarse todos los datos personales de personas naturales y jurídicas que suministran y constituyen las bases de datos personales de la copropiedad UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H., así como las bases de datos de terceros y que son administradas por la UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. en desarrollo de su actividad.

**FINALIDAD.** - Este manual permite instrumentar los procedimientos de recolección y tratamiento de datos personales a las disposiciones de la ley. El manual pretende generar un esquema organizado para salvaguardar los datos privados, semiprivados, públicos y sensibles de sus titulares.

**CONSULTA DE LA POLÍTICA.** - Esta política debe ser presentada y dispuesta en un acceso visible en los sitios oficiales de la UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. para su fácil consulta y acceso por parte del público en general. También podrá ser solicitada por correo electrónico.

**PRINCIPIOS.** - En todo tratamiento de datos personales que realice la UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. se aplicarán, los principios consagrados en el Régimen General de Protección de Datos Personales Colombiano, en especial los siguientes:

- **Principio de legalidad del tratamiento de datos:** Para el tratamiento de datos personales realizado por la UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H., se aplican las normas del ordenamiento jurídico colombiano relativas al Régimen General de Tratamiento de Datos Personales y las contenidas en la presente política.
- **Principio de nacionalidad:** El tratamiento dado por la copropiedad UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. a los datos personales que tiene, obedece a las finalidades establecidas en la presente política, las cuales están en armonía con el ordenamiento jurídico colombiano. En lo no regulado en la presente política se aplicarán las normas de carácter superior que la reglamenten, adicionen, modifiquen o deroguen.
- **Principio de libertad.** El tratamiento que realice la UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. a los datos personales, lo hace de acuerdo a la autorización previa, expresa y consentida del titular de los datos personales.
- **Principio de veracidad o calidad.** La información sujeta a tratamiento por parte de la UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. debe ser veraz, completa, actualizada, comprobable y comprensible.
- **Principio de transparencia.** La UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. garantiza que el titular de los datos personales puede obtener información sobre sus datos en cualquier momento y sin restricciones de acuerdo con los procedimientos descritos

en el presente manual.

- **Principio de acceso y circulación restringida.** La UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. garantiza que el tratamiento de datos personales dado a las bases de datos de las que es responsable, se realiza por personas autorizadas por el titular y/o las demás personas permitidas por la ley.
- **Principio de seguridad.** La UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. implementará todas las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para proteger los datos personales tratados en sus bases de datos evitando el uso, la adulteración, la pérdida y la consulta no autorizada o no deseada.
- **Principio de confidencialidad.** El tratamiento dado a los datos personales de bases de datos de la Organización se realizará con estricta confidencialidad y reserva, de acuerdo a las finalidades descritas en la presente política.

**CATEGORÍA DE DATOS.** - La UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. en desarrollo del principio de autonomía privada, y de acuerdo con los datos tratados, ha elaborado la siguiente clasificación de datos adecuándose a la legislación vigente:

- **Dato Personal:** Conjunto de información susceptible de relacionarse a una o más personas naturales.
- **Dato público:** Es dato público todo aquel contenido en documentos públicos, relativo al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Son datos públicos, por ejemplo, los contenidos en la cédula de ciudadanía, en registros públicos, en sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas y no sometidas a reserva. Por lo anterior, será también dato público el que no es semiprivado, privado o sensible.
- **Dato semiprivado:** Es aquel cuyo conocimiento o divulgación interesa a su titular y a un determinado grupo de personas o sector social. Por ejemplo, la actividad comercial o profesional.
- **Dato privado:** Es aquel cuyo conocimiento o divulgación, por tener naturaleza íntima y reservada, interesa sólo a su titular.
- **Dato reservado:** Es aquel que posee una naturaleza confidencial o un alto valor comercial por sí mismo.
- **Dato sensible:** Es aquel que afecta la intimidad de su titular o que su uso indebido

puede generar discriminación. Por ejemplo, aquellos relativos a la orientación sexual, la orientación política, el origen étnico o racial, las convicciones religiosas o filosóficas, la participación en grupos sindicales, de Derechos Humanos o sociales, entre otros.

**DEFINICIONES.** - Para efectos de la presente política, a continuación, se define cómo deberán entenderse las siguientes palabras:

- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales sometidos a tratamiento por parte del responsable o encargado del tratamiento.
- **Titular de los datos personales:** Cada una de las personas naturales con las que se relacionan los datos personales.
- **Tratamiento de datos personales:** Conjunto de actividades a las que se someten los datos personales. Por ejemplo, la recolección, el almacenamiento y el uso que se hace de dichos datos.
- **Autorización:** Permiso otorgado por el titular para efectuar el tratamiento de sus datos personales. La autorización debe caracterizarse por ser expresa, previa al tratamiento y consultable con posterioridad a su concesión por parte del titular. La autorización puede otorgarse por cualquier medio conocido o por conocerse siempre que cumpla con las características establecidas.
- **Responsable del Tratamiento:** Es la persona natural o jurídica, de naturaleza pública o privada, legitimada para decidir sobre el tratamiento de datos personales o la base de datos.
- **Encargado del Tratamiento:** Es la persona natural o jurídica, de naturaleza pública o privada, que realiza el tratamiento de datos personales bajo el amparo del responsable del tratamiento.
- **Aviso de Privacidad:** Es una comunicación del responsable del tratamiento al titular de los datos personales en la que se informa la existencia de las Políticas de Tratamiento de Información a las que son sometidas los datos personales por parte del responsable, la forma de consultarlas y las finalidades del tratamiento de los datos personales.
- **Trasmisión:** Tratamiento dado por el encargado de los datos personales para comunicarlos dentro o fuera de Colombia por cuenta del responsable.

- **Trasferencia:** Tratamiento dado por el responsable o encargado del tratamiento mediante el envío de información o de datos personales a un responsable de tratamiento, distinto de quien envía, localizado dentro o fuera de Colombia.
- **Normatividad:** Conjunto de normas, leyes y decretos que regulan una materia específica. Para el presente caso siempre se hará referencia a la regulación de datos personales.

**Menor de edad:** Es todo niño, niña o adolescente (púber o impúber) cuya edad sea inferior a 18 años.

**MARCO NORMATIVO Y LEGAL.** - El conjunto de normas que regula el tratamiento de datos personales es el siguiente:

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008.
- Ley 1581 de 2012.
- Decretos Reglamentario 1727 de 2009
- Decretos Reglamentario 2952 de 2010.
- Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
- Sentencias C-1011 de 2008, y C-748 del 2011 de la Corte Constitucional.
- Circular 03 del 3 de noviembre de 2015

**DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS.** - De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

- Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la copropiedad UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a la UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante la copropiedad UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento

no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición la UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado o agente oficioso, siempre que pruebe, por lo menos sumariamente, su interés jurídicamente tutelable.

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.** - Para efectos del presente manual, será responsable la UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. El Tratamiento de los Datos personales se deberá hacer en los términos y alcances de la autorización entregada por el titular o en aplicación de las normas especiales cuando proceda alguna excepción legal para hacerlo. Cualquier tipo de solicitud producto del ejercicio de los deberes y derechos consagrados en este manual podrá dirigirse a:

administracion.unidadmedica@aceis.com.co, a la dirección Carrera 46 2 sur- 45 Medellín.

**OFICIAL DEL TRATAMIENTO.** - Para efectos del presente manual y en representación de todas las áreas, el oficial del tratamiento de datos personales será el personal designado por el ente administrador de la copropiedad, quien podrá ser contactado mediante los canales de comunicación para que los titulares ejercen sus derechos, serán los siguientes: administracion.unidadmedica@aceis.com.co, a la dirección Carrera 46 2 sur- 45 Medellín.

Todos los trabajadores de la copropiedad UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. se obligan a aceptar la política y las instrucciones y procedimientos que se impartan para su adecuado cumplimiento, garantizando como mínimo lo señalado en la Ley 1581 de 2012 y las normas complementarias o que la regulan. Se exigirá al personal vinculado el conocimiento de los deberes que deben cumplir.

Dentro de las funciones del oficial del tratamiento de los datos está el nombramiento de una persona al interior de la copropiedad que cumpla con las siguientes funciones:

- Promover la elaboración e implementación de un sistema que permita administrar

los riesgos del tratamiento de datos personales.

- Coordinar la definición e implementación de los controles del Programa Integral de Gestión de Datos Personales.
- Servir de enlace y coordinador con las demás áreas de la organización para asegurar una implementación transversal del Programa Integral de Gestión de Datos Personales.
- Impulsar una cultura de protección de datos dentro de la organización.
- Mantener un inventario de las bases de datos personales en poder de la organización y clasificarlas según su tipo.
- Registrar las bases de datos de la organización en el Registro Nacional de Bases de Datos y actualizar el reporte atendiendo a las instrucciones que sobre el particular emita la SIC.
- Obtener las declaraciones de conformidad de la SIC cuando sea requerido.
- Revisar los contenidos de los contratos de transmisiones internacionales de datos que se suscriban con Encargados no residentes en Colombia.
- Analizar las responsabilidades de cada cargo de la organización, para diseñar un programa de entrenamiento en protección de datos personales específico para cada uno de ellos.
- Realizar un entrenamiento general en protección de datos personales para todos los empleados de la copropiedad.
- Realizar el entrenamiento necesario a los nuevos empleados, que tengan acceso por las condiciones de su empleo, a datos personales gestionados por la organización.
- Integrar las políticas de protección de datos dentro de las actividades de las demás áreas de la organización (talento humano, seguridad, call centers y gestión de proveedores, etc.).

**ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.** - Fungirá como encargado del tratamiento la empresa ADMINISTRACIÓN DE COPROPIEDADES Y EDIFICIOS ISAZA SOCIEDAD ANÓNIMA ACEIS S.A. (ACEIS S.A.), sociedad comercial con NIT. 890.932.025-2, constituida por Escritura Pública No. 5.108, otorgada en la Notaría 15ª de Medellín, en octubre 20 de 1982, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia en noviembre 9 de 1982, en el libro 9º., folio 419, bajo el No. 9073, debidamente registrada en la Cámara de Comercio

de Medellín para Antioquia, quien es a su vez, la empresa administradora de la copropiedad, por lo cual existirá plena transmisión de datos entre la copropiedad y la entidad que la administra, para efectos de realizar las labores de administración general de la copropiedad. Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, tanto el responsable del tratamiento como el Encargado del tratamiento han suscrito un acuerdo de transmisión de datos personales.

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BASES DE DATOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.** - La copropiedad acatará y cumplirá las obligaciones que la normatividad le imponga en relación

con el registro e informes que deba entregar a las autoridades competentes. Por el monto de activos totales NO se requiera la inscripción de las bases de datos en el RNBD.

**AUTORIZACIÓN PARA USO DE DATOS PERSONALES.** - La copropiedad UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. solicitará a los titulares de la información su autorización para el tratamiento de sus datos personales. Para ello se tendrá en cuenta, que:

- El titular tiene la potestad de autorizar su tratamiento,
- Su autorización debe ser previa, expresa y libre de vicios en el consentimiento,
- La copropiedad UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. informará al Titular de los Datos el uso o finalidad y este será el uso que la UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. como responsable del Tratamiento podrá hacer de los datos personales, y en el mismo sentido los Encargados del mismo.

El Titular de los Datos personales tiene derecho a revocar la autorización, salvo que exista una obligación legal o contractual que establezca lo contrario. En el caso de los contratos con LA UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H., es necesario contar con los datos personales del Titular para los efectos relacionados con la prestación de los servicios contratados, y se utilizarán para estos fines. El tratamiento de los datos se hará con base en la autorización del usuario y teniendo en cuenta su necesidad, tanto en relación con la finalidad como con en el tiempo.

**CONFIDENCIALIDAD DE LAS BASES DE DATOS.** - La UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. aplicará las mejores prácticas para la seguridad, discreción y confidencialidad de los datos personales de los titulares. Verificará cuando corresponda, la procedencia de las excepciones legales para entregar los datos personales a las autoridades y en los casos pertinentes.

Los datos de naturaleza reservada podrán ser proporcionados de manera escrita, oral, por medios electrónicos, magnéticos o digitales, o bien, por virtud de revisión de libros, expedientes o documentos.

Además de los datos que posean una clara y evidente naturaleza confidencial, será información reservada o confidencial toda aquella que utilice cualquiera de las siguientes denominaciones: “Confidencial”, “Reservado”, “Secreto”, “Privado”, “Privilegiado”, “Especial” o “Exclusivo”.

La protección de la información de naturaleza reservada, confidencial o privilegiada a cargo de la UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. se desarrollará mediante los protocolos de seguridad de la información y los acuerdos marcos de confidencialidad establecidos por la copropiedad para proteger dicha información, por lo que su divulgación o revelación estará estrictamente supeditada a las estipulaciones establecidas en estos instrumentos legales. En consecuencia, de lo anterior, será un deber de la UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. velar por el cumplimiento de las estipulaciones confidenciales y reservadas frente a terceros y por lo tanto guardará absoluta reserva sobre los datos que deban ser protegidos por estas disposiciones.

Bajo ninguna circunstancia se revelarán datos que hagan parte de un secreto industrial o comercial.

**AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.** - La UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, exceptos en los casos expresamente autorizados en la ley, a saber:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos o estadísticos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

**MEDIOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN.**- La UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. obtendrá la autorización mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, o en cualquier otro formato que en todo caso permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o capturado en la base de datos. La autorización será solicitada por la UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. de manera previa al tratamiento de los datos personales.

**REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.** - Los titulares de los datos personales

pueden en cualquier momento revocar la autorización otorgada a la copropiedad UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de los mismos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. La UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. establecerá mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su autorización o solicitar la supresión de sus datos personales, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Para lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la revocatoria del consentimiento puede expresarse, por una parte, de manera total en relación con las finalidades autorizadas, y por lo tanto la UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. deberá cesar cualquier actividad de tratamiento de los datos; y por la otra de manera parcial en relación con ciertos tipos de tratamiento, en cuyo caso serán estos sobre los que cesarán las actividades de tratamiento.

**GARANTÍAS DEL DERECHO DE ACCESO.** - Para garantizar el derecho de acceso del titular de los datos, la copropiedad UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. pondrá a disposición de éste, previa acreditación de su identidad, legitimidad, o personalidad de su representante, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de todo tipo de medios, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos.

**TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO.** - El tratamiento de los datos de los titulares con los cuales la UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. tuviere establecida o estableciera una relación, permanente u ocasional, lo realizará en el marco legal que regula la materia, y serán todos los necesarios para el cumplimiento de su objeto social. En todo caso, los datos personales podrán ser recolectados y tratados para:

- Mantener una comunicación eventual con los titulares de los datos personales, relativa al desarrollo de las actividades propias de la copropiedad de acuerdo con los perfiles de cada tipo de base de datos que posea la copropiedad.
- Realizar labores de citación a los diferentes órganos que conforman la copropiedad.
- Cumplir con las obligaciones legales y contractuales en las que se requiera recaudar información personal mediante la elaboración de Bases de Datos para efectos de control, supervisión, auditorías y proyectos llevados a cabo por la entidad.
- Propender por el cumplimiento y observancia de los reglamentos que posea la copropiedad.

- Almacenar y actualizar los datos de los copropietarios y arrendatarios.
- Cumplir con la normatividad en materia fiscal, tributaria, comercial.
- Transmitir datos a la respectiva empresa que administra la copropiedad.
- Tratamiento de datos biométricos.
- Tratamiento de datos de menores de edad que hagan uso de las instalaciones de la copropiedad.
- Tratamiento de datos de empleados directos de la copropiedad.
- Realizar campañas de mercadeo y publicidad mediante la recolección de imágenes fotográficas y Videos de empleados, terceros o aliados a la entidad. Para obtener esto, la entidad solicitará la autorización especial de los datos sensibles mediante un aviso de privacidad específico.
- Efectuar campañas de mercadeo y publicidad.
- Realizar cobros de cartera morosa.
- Tratar datos a través de redes sociales.

**ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS.** - Se deberá actualizar la información conforme se van obteniendo los datos, de conformidad con lo señalado en la ley 1581 de 2012 y de acuerdo con lo establecido en la medida provisional del presente manual.

**PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN.** - La UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. conservará la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, para lo cual utilizará los mecanismos disponibles a su alcance en la actualidad al igual que adoptará las acciones necesarias para mantener el registro de la forma y fecha y en la que obtuvo ésta. En consecuencia,

la UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. podrá establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

**TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES.** - LA UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. tratará datos de menores, los cuales no serán transmitidos ni transferidos por ninguna razón. Dicho tratamiento de dará por la naturaleza de los locales que se sitúan en la copropiedad. De ser requerido datos de menores diferentes a los datos públicos se solicitará el respectivo permiso de sus representantes legales.

**VIGENCIA DE LA POLÍTICA.** - La presente política rige a partir de la fecha de su publicación y deja sin efectos las demás disposiciones institucionales que le sean contrarias. Lo no previsto en el presente manual se reglamentará de acuerdo al Régimen General de Protección de Datos Personales vigente en Colombia.

**TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.** - La UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. trata datos sensibles, y se emplearán los siguientes mecanismos de protección: La copropiedad UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. sólo realizará el tratamiento de datos sensibles siempre que el titular dé su autorización. Para el caso de datos personales sensibles, LA UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:

- El titular haya dado su autorización explícita, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado.
- El Tratamiento que se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

**TRATAMIENTO DE DATOS DE EMPLEADOS DIRECTOS DE LA COPROPIEDAD.** - Los datos suministrados por el empleado serán compilados, almacenados, consultados, usados, compartidos, intercambiados, transmitidos y transferidos por la UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la relación laboral y al ejercicio de los derechos de esta compañía como EMPLEADOR. Dentro de tal finalidad se mencionan de forma meramente enunciativa las siguientes: contrataciones, administración del personal activo, generación, revisión y pago de nómina y otros pagos de naturaleza laboral, afiliaciones al sistema integral de seguridad social, a la caja de compensación

familiar, afiliación al seguro de vida colectivo, si se tiene, manejo de embargos judiciales a través de nómina, descuentos por fondos de empleados, cooperativas, bancos o convenios de libranza, administrar salarios, vacaciones, recargos, prestaciones sociales, beneficios extralegales, indemnizaciones, bonificaciones conciliatorias o de retiro, dirigir y sancionar a los empleados, llevar a cabo evaluaciones de los empleados, coordinar el desarrollo profesional de los empleados, permitir el acceso de los empleados a los recursos informáticos de la copropiedad y prestarles asistencia en su utilización, planificar actividades empresariales y en general para que la copropiedad pueda cumplir con las obligaciones legales como empleador, procedimientos de baja ante las autoridades laborales y de seguridad social competentes. Toda la información relativa al empleado o ex empleado de la UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. será conservada con el fin de que la UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. pueda cumplir sus obligaciones como empleador y

ejercer los derechos que en esa misma condición le corresponden de acuerdo con la legislación laboral colombiana.

**DATOS SENSIBLES DEL EMPLEADO.** - El titular de la Información manifiesta que conoce, acepta y autoriza de manera libre y espontánea que el tratamiento de la información relativa a pertenencia a organizaciones sociales, a la salud, estilo de vida, aptitudes intelectuales, entre otras; se realizará para los fines establecidos en esta política y para el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales. El empleado podrá contactar directamente a su empleador para efectos de cambiar, suprimir, actualizar o ratificar alguno de los datos sensibles que sean tratados por la copropiedad.

**TRASFERENCIAS DE DATOS PARA TRATAMIENTO POR TERCEROS NACIONALES E INTERNACIONALES.** - La UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. no realizará transferencia nacional e internacional de datos.

**TRASMISIÓN NACIONAL DE DATOS.** - La UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. podrá realizar transmisiones de datos personales con empresas nacionales y puntualmente con el encargado del tratamiento descrito en la presente política. También podrá compartir datos con INVERSIONES MÉDICAS DE ANTIOQUIA en lo concerniente a datos adquiridos por el sistema de video vigilancia.

**PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE DERECHO DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES.** - Los procedimientos que se describen a continuación sólo pueden ser ejercidos por el titular, sus causahabientes, representantes o agentes oficiosos siempre que se acredite previamente la identidad o la representación.

En todos los procedimientos el titular o sus representantes deberán indicar por lo menos, su nombre completo, su cédula de ciudadanía, sus datos de contacto los cuales deben incluir: una dirección de correo electrónico, una dirección para envío de la correspondencia, un teléfono o celular de contacto y la indicación de estar obrando en nombre propio o la acreditación de estar obrando en representación de otro, cuando sea el caso, mediante poder debidamente otorgado. A su vez, deben indicar los datos personales sobre los que versa la solicitud y deben aportar los documentos o demás elementos que responden o apoyen la misma. Por último, en cualquiera de las solicitudes el titular o su representante deberán indicar el medio, el evento o cualquier otra información que permita establecer la base de datos que contiene los datos objeto de la solicitud.

**CONSULTAS SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS POR SUS TITULARES.** - Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en LA UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H., quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales LA UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. garantiza:

- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
- Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, los cuales deberán ser informados en el aviso de privacidad.
- Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación.
- En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 15 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

**PROCEDIMIENTO PARA CONOCER LOS DATOS PERSONALES TRATADOS POR LA UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H.** - El titular de los datos personales o sus representantes pueden elevar solicitud a la UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. y/o al encargado del tratamiento de datos para que le permita conocer los datos

personales que la copropiedad ha recolectado, almacenado o usado.

El titular debe enviar solicitud escrita a los datos de contacto previamente señalados en la política, indicando puntualmente el objeto de su solicitud y un breve motivo de la misma. A su vez, debe indicar su nombre completo, su cédula de ciudadanía, sus datos de contacto los cuales deben incluir, por lo menos, una dirección de correo electrónico, una dirección para envío de correspondencia, un teléfono o celular de contacto y la indicación de estar obrando en nombre o la acreditación de estar obrando en representación de otro, cuando sea el caso, mediante poder debidamente otorgado.

Si no se cumplen con los requisitos enunciados para solicitar el reclamo, el responsable o encargado requerirá al interesado, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recepción del reclamo, para que dicho interesado subsane los requisitos. Si transcurre un (1) mes calendario contado a partir de la fecha en que se le solicita al interesado que cumpla los requisitos establecidos, sin que éste los subsane, dicha actitud se asimilará al

desistimiento de la solicitud o reclamo.

La copropiedad UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H., a través de la persona encargada para ello, remitirá la solicitud al responsable y/o encargado del tratamiento para que en un término máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud, la misma sea atendida.

Si el responsable y/o encargado del tratamiento no puede atender la solicitud dentro de los 15 días hábiles, se le notificará al titular de los datos la razón por la cual la solicitud no puede ser atendida dentro de ese término y la fecha en la que será atendida su solicitud, que en ningún caso podrá ser superior a un término de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento del primer término.

**PROCEDIMIENTO PARA CORREGIR, ACTUALIZAR, RECTIFICAR O SUPRIMIR LOS DATOS.** - El titular de los datos personales o sus representantes pueden elevar solicitud a la UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. y/o al encargado del tratamiento de datos para que sus datos personales tratados por la institución, sean corregidos, actualizados o suprimidos si lo desean o si consideran que existe un

incumplimiento a cualquiera de los deberes contenidos en el Régimen General de Protección de Datos Personales o en las presentes políticas, efectuando el siguiente procedimiento:

El titular o su representante, deberá elevar su solicitud dirigida al responsable o encargado del tratamiento indicando:

<b>Nombre del titular de los datos</b>
<b>La identificación del Titular (cédula de ciudadanía)</b>
<b>La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo</b>
<b>La dirección y demás datos de contacto del titular</b>
<b>La descripción del procedimiento que desea realizar (corrección, actualización o supresión)</b>
<b>La aclaración de si está actuando a nombre propio o a nombre de un tercero</b>
<b>los documentos corroboren la solicitud (opcional)</b>

Si no se cumplen con los requisitos enunciados para solicitar el reclamo, el responsable o encargado requerirá al interesado, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recepción del reclamo, para que dicho interesado subsane los requisitos. Si transcurre un (1) mes contado a partir de la fecha en que se le solicita al interesado que cumpla los

requisitos establecidos, sin que éste los subsane, dicha actitud se asimilará al desistimiento de la solicitud o reclamo.

Una vez recibida la solicitud, y en un término no mayor a dos (2) días hábiles contados desde la fecha de recepción de la solicitud, se incluirá en la base de datos la frase "reclamo en trámite" y el motivo de la misma, la cual se mantendrá en la base de datos hasta que se haya decidido la solicitud. Asimismo, se tendrán dos (2) días hábiles para dar traslado al competente para atender la solicitud, si quien la recibe no está legitimado para responderla.

El responsable o encargado del tratamiento dispondrá de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud para atenderla.

Si no fuere posible atender la solicitud dentro del término señalado, LA UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. informará de ello al interesado, indicando los motivos que impiden atender su solicitud e informándole de la fecha en la que será resuelta su solicitud. En ningún caso, la nueva fecha podrá superar ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial.

El procedimiento al interior de la copropiedad será el siguiente:

PROCEDIMIENTO	TÉRMINO
Análisis preliminar de la solicitud	5 días
(posibilidad de subsanar defectos)	30 días
Reclamo en trámite	2 días
Cumplimiento de la solicitud y envío de la constancia al titular	3 días
Independientemente de la solicitud, ésta debe ser resuelta dentro de los 10 días hábiles siguientes a su presentación.	

**Parágrafo.** No podrá concederse la supresión de los datos personales por solicitud realizada por el titular o su representante, cuando exista un deber legal o contractual para que los datos personales permanezcan en la respectiva base de datos.

**PROCEDIMIENTO PARA REVOCAR LA AUTORIZACIÓN DADA A LA UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. PARA TRATAR LOS DATOS PERSONALES.** - El titular de los datos personales o su representante, pueden revocar la autorización dada a la UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. para el tratamiento de sus datos personales, elevando una solicitud dirigida al responsable del tratamiento o al encargado del mismo, en la que puntualice el objeto de su solicitud. Para dar trámite a la misma se seguirá el procedimiento consagrado en el procedimiento para corregir, actualizar, rectificar o suprimir los datos personales tratados por la UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H. permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

**ELIMINACIÓN DE DATOS.** - Para eventos de eliminación de datos, la copropiedad empleará todas las medidas de seguridad para que no se presenten fugas de información. La eliminación será definitiva y no se realizarán copias de respaldo o seguridad.

**CAMPAÑAS DE MAILING.** - Cualquier campaña de mailing que realice la entidad para efectos de dar a conocer productos o servicios, se realizará ocultando los destinatarios a quienes se les envían los correos, precaviendo la privacidad de los datos de estos. Por ninguna razón se realizarán campañas de mailing abiertas.

**ACTUALIZACIÓN.** - La Presenta Política para el Tratamiento de datos personales de UNIDAD MÉDICA LAS VEGAS P.H fue actualizada por última vez el día 27 de junio de 2023 para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Circular 03 del 3 de noviembre de 2015.

**MEDIDAS DE SEGURIDAD COMUNES PARA TODO TIPO DE DATOS Y BASES DE DATOS**

<b>Gestión de documentos y soportes</b>	<b>Control de acceso</b>	<b>Personal</b>
Medidas que eviten el acceso indebido o la recuperación de los datos que han sido descartados, borrados o destruidos.	Acceso de usuarios limitado a los datos necesarios para el desarrollo de sus funciones.	Definición de las funciones y obligaciones de los usuarios con acceso a los datos.
Acceso restringido al lugar donde se almacenan los datos.	Lista actualizada de usuarios y accesos autorizados.	Definición de las funciones de control y autorizaciones delegadas por el responsable del tratamiento.

Autorización del responsable para la salida de documentos o soportes por medio físico o electrónico.	Mecanismos para evitar el acceso a datos con derechos distintos de los autorizados (activación de Firewall).	Divulgación entre el personal de las normas y las consecuencias del incumplimiento de las mismas.
--	--	---

